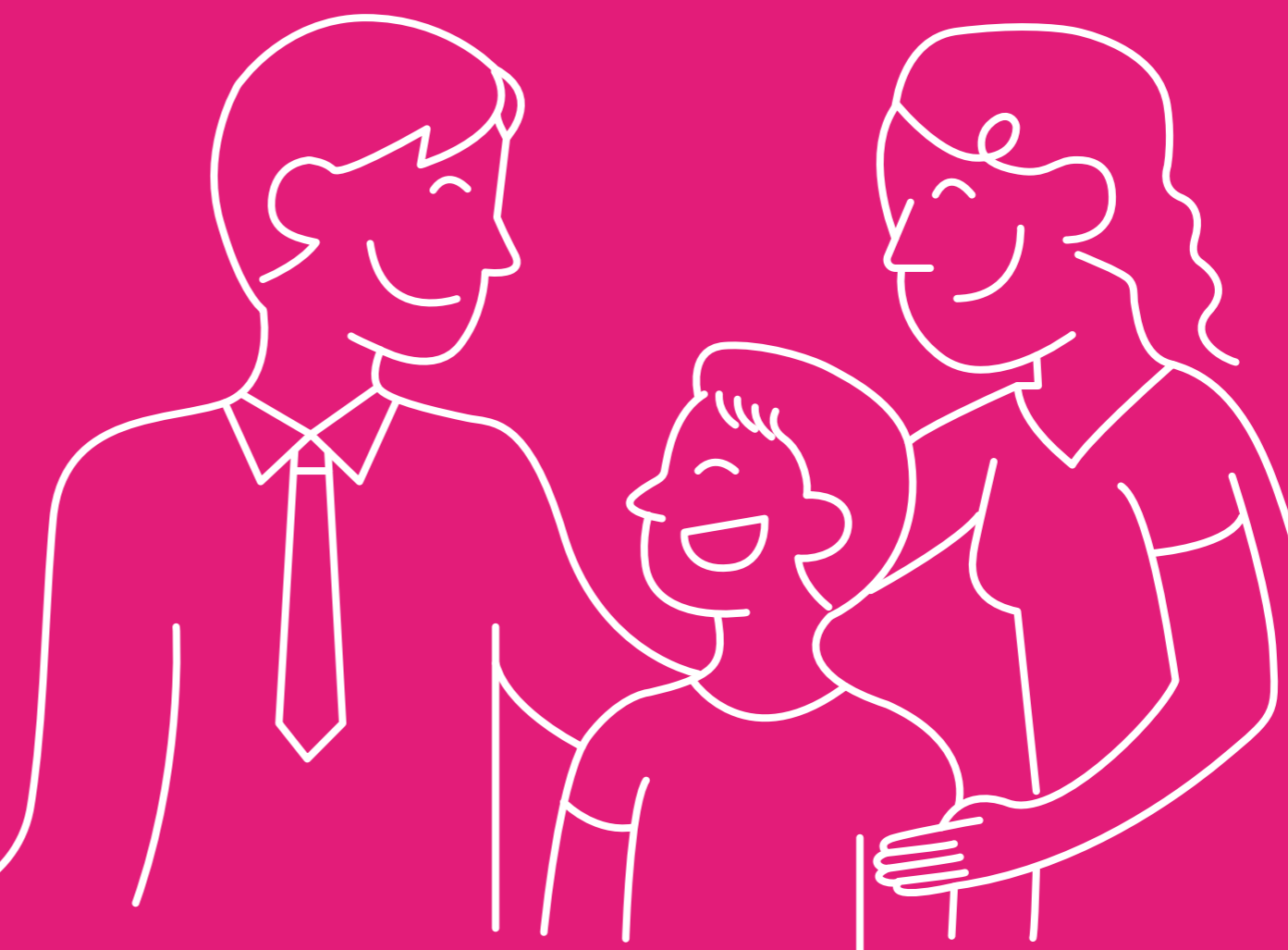


Instructivo para pacientes y familiares

Código fucsia





Índice



Seguimientos clínicos

Debes continuar con el seguimiento clínico por parte de la entidad aseguradora a través del servicio de **consulta externa**, con el objetivo de **identificar, confirmar o descartar** infecciones y/o posibles complicaciones, al igual que **brindar orientación psicosocial**.

Este seguimiento debe realizarse así:

- Dos semanas.
- Un mes.
- Tres meses.
- Seis meses.
- Un año.



Signos de alarma

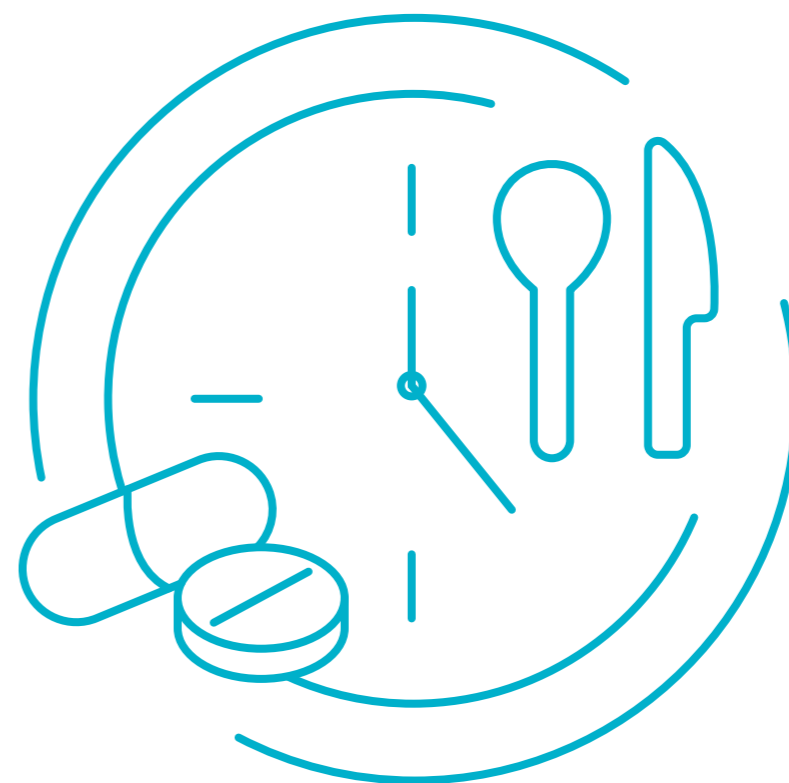
por los cuales debes consultar con tu aseguradora

- Aumento o presencia de nuevas secreciones, ardor, picazón, heridas, úlceras o lesiones en el cuerpo que no habían sido identificadas.
- Atraso menstrual o sospecha de embarazo, aún si recibiste medicamento para prevenirlo.
- Manifestaciones en el estado de ánimo como tristeza profunda, miedos irracionales, temor a salir del hogar, alteraciones del sueño, apetito, retraimiento social, entre otros.



Terapias post exposición

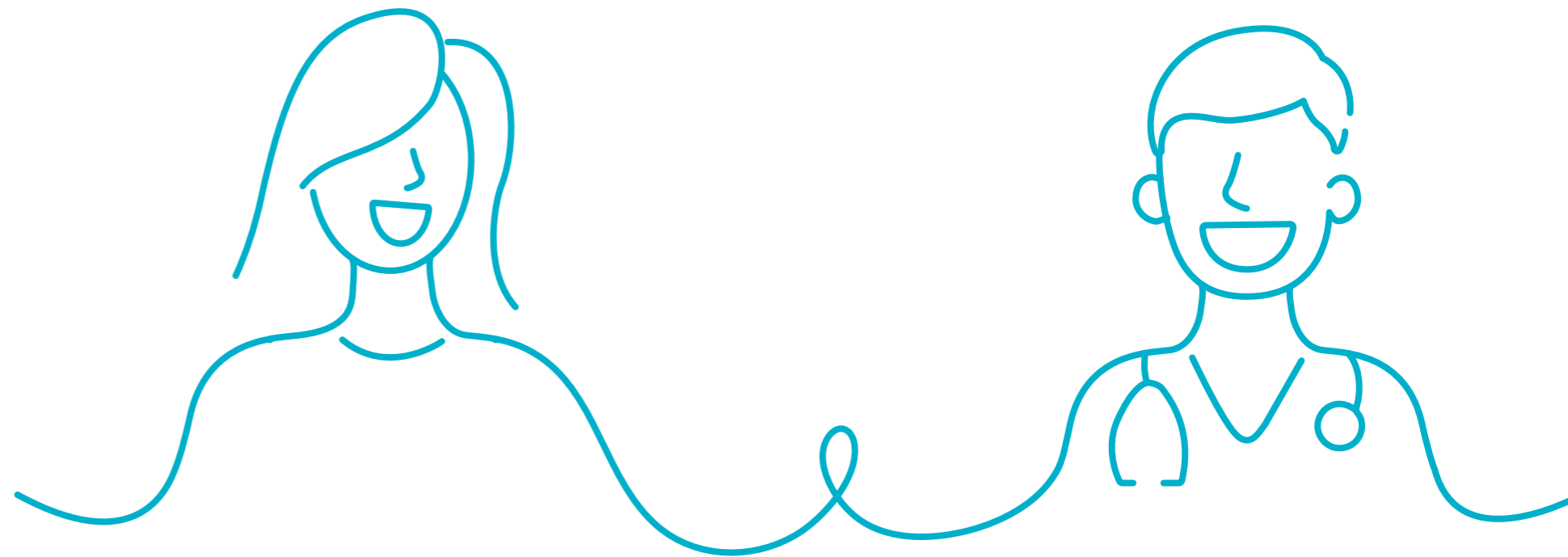
Si te han formulado medicamentos para evitar infecciones de transmisión sexual o embarazo, es muy importante seguir cada una de las recomendaciones que te dieron con respecto a la duración y la forma correcta de tomarlos.





Interrupción voluntaria del embarazo

Tienes derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. El personal de salud te informará sobre el proceso que debes realizar para acceder a este servicio.





Derechos sexuales

- Disfrutar de relaciones sexuales satisfactorias.
- Trato adecuado, sin violencia, intimidación o abuso.
- El acceso a servicios de salud sexual que permitan atender y prevenir las infecciones, dolencias y enfermedades que afecten el ejercicio placentero de la sexualidad (incluidas las de infecciones de transmisión sexual y el VIH/Sida).
- Reconocer la diferencia entre sexualidad y reproducción.
- Ser reconocido como un ser que disfruta de su sexualidad.

Siguiente



Derechos sexuales

- Tener la posibilidad de fortalecer el autoestima y la autonomía para adoptar decisiones sobre la sexualidad.
- Explorar y disfrutar de una vida sexual placentera sin vergüenza, prejuicios, culpa o cualquier otro temor infundado.
- Poder escoger las y los compañeros sexuales.
- Recibir pleno respeto por la integridad física del cuerpo y sus expresiones sexuales.
- Decidir si se quiere ser sexualmente activa(o), o no.



Derechos reproductivos

- Tener relaciones sexuales concertadas.
- Expresar libre y autónomamente la orientación sexual y la identidad de género que se elige.
- Prevenir un embarazo y protegerse de las infecciones de transmisión sexual.
- Tener acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
- Contar con la información oportuna, veraz y completa sobre todos los aspectos relacionados con la sexualidad.
- Decidir libremente el tipo de familia que se quiere formar.
- Decidir de manera libre y responsable la posibilidad de ser padre o madre.

Siguiente

Instructivo para pacientes y familiares - Código fucsia



Derechos reproductivos

- Decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo que debe haber entre ellos.
- Acceder a métodos anticonceptivos seguros y eficaces (incluida la anticoncepción de emergencia).
- No sufrir discriminaciones o tratos desiguales relacionados con el embarazo, la interrupción de éste o la maternidad.
- Acceder a servicios de salud y atención médica que garanticen una maternidad segura, libre de riesgos en los periodos de gestación, parto y lactancia, facilitando las máximas posibilidades de tener hijos sanos.
- Contar con servicios educativos e información para garantizar la autonomía reproductiva.
- Disponer de la información, educación y medios para lograr una plena autonomía reproductiva.



Es importante que comprendas todas las instrucciones antes de salir de la Clínica. Si tienes dudas, solicita nuevamente la explicación al personal de salud, hasta tener clara la información.

Adaptado de: “Lineamiento técnico y operativo de la ruta integral de atención en salud materna perinatal”. Ministerio de Salud y Protección Social, Bogotá D.C. Colombia. 2017

Documento elaborado dando cumplimiento a la normatividad vigente: Resolución 0459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, para la atención integral en salud de víctimas de violencia sexual.

Línea de emergencias
Atención integral en salud física, emocional y social
Teléfono: (605) 319 79 28

**Cuidar la vida,
para vivirla mejor,
siempre**

Carrera 30 Corredor
Universitario N° 1- 850
Citas: (605) 3855500
+57 321 859 2178

clinicaportoazul.com

**Clínica
Portoazul**

aluna

VIGILADO Supersalud 